

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2009.

CIRCULAR N° 32

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, PODERES DEL ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES AUTARQUICOS (EN EL CASO DE ESTOS DOS ULTIMOS ES SOLAMENTE PARA CONTROLAR SU REGISTRO)

Cada Servicio Administrativo Financiero (SAF) deberá detallar en planilla que se adjunta, vía expediente a presentar ante ésta Contaduría General de la Provincia hasta el 28/02/2010, el monto total de **obras ejecutadas finalizadas o no** en el ejercicio corriente y el inmediato anterior, debiendo ingresar el número y nombre de la obra, monto ejecutado en el ejercicio de las obras realizadas por **Administración y de Dominio Público**.

Lo antes petitionado será imprescindible para cumplir correctamente con la Resolución de Cierre de la C.G.P.

Por otro lado, el SAF que no haya ejecutado o no tenga en ejecución obras, deberá anular la planilla con un trazo transversal, y deberá contener la firma del Director y/o responsable del SAF.

Atentamente.-